

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2013-057**

Salta, 28 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.356/10

**VISTO:**

La R-CDNAT-2012-235 (fs. 8) por la cual se creara en el ámbito de esta Facultad la Cátedra Abierta ETICA AMBIENTAL, designándose como profesor responsable de la misma al Ing. Agr. Lucio Yazlle, profesor adjunto de la cátedra Economía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Agr. Yazlle ha solicitado la creación de la figura de Coordinador de la cátedra de referencia, proponiendo las funciones a cumplir por el mismo;

Que - asimismo - propone se designen para cumplir dichas funciones a las Ingenieras Ileana Gimena Cruz y Mariana Soledad López Martínez;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 39;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2012 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Crear dentro de la cátedra abierta ETICA AMBIENTAL de la Escuela de Recursos Naturales, la figura de Coordinador y aprobar las funciones que deberá cumplir quienes sean designados en dicho cargo el que tiene carácter de "Ad Honorem":

- 1.- Llamar a reuniones del cuerpo docente.
- 2.- Colaborar en la organización del dictado de las diferentes actividades (disertaciones, charlas, debates, talleres, etc.).
- 3.- Preparar un cronograma anual de actividades conjuntamente con el cuerpo docente.
- 4.- Elaborar un listado de la bibliografía específica de la cátedra
- 5.- Realizar tareas de difusión de las actividades de la cátedra por medios informáticos.

ARTICULO 2°.- Designar Coordinadoras de la cátedra abierta ETICA AMBIENTAL - a partir del día 1 de marzo de 2013 - con carácter "Ad Honorem", a las siguientes profesionales:

Ing. Ileana Gimena Cruz	DNI N° 32.631.299
Ing. Mariana Soledad López Martínez	DNI N° 28.616.544

ARTICULO 3°.- La dedicación de las coordinadoras propuestas en total no será superior a las 10 horas semanales (5 horas cada una) e indicar que las mismas no forman parte del Cuerpo Docente de la cátedra de referencia.

 Etica Ambiental 2013  

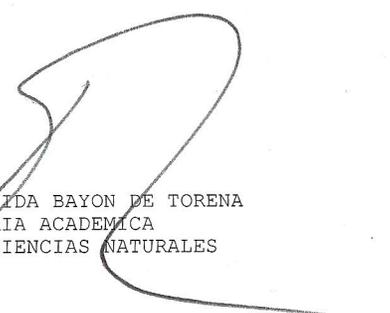

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2013-057**

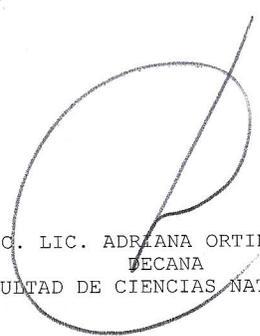
Salta, 28 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 10.356/10

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cátedra y Escuela de referencia, a las interesadas, al Ing. Agr. Lucio Yazlle y a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.  
Pérez.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES